

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2577 DE 2012

(diciembre 13)

D.O. 48.643, diciembre 13 de 2012

por el cual se otorga el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes del año 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), así como a lo dispuesto en la Ley 1286 de 2009, el Decreto número 1780 de 2003, el Decreto número 4490 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley 1286 de enero 23 de 2009, establece dentro de los objetivos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), que se debe propiciar la generación y uso del conocimiento, a través del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, como actividades esenciales para darle valor agregado a nuestros recursos, crear nuevas empresas basadas en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, alcanzar mayores y sostenidas tasas de crecimiento económico, acumulación y distribución de riqueza, con el objeto de mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos;

Que mediante el Decreto número 1780 de 2003 modificado por el Decreto número 4490 de 2006, se crea el “Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes”, Innova, como estímulo a la investigación aplicada, la creatividad, diseño, innovación tecnológica empresarial y/o industrial de las empresas;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto número 1780 de 2003, el premio se concederá mediante decreto, previa recomendación del Comité Técnico que se establezca para la coordinación general del premio;

Que el Jurado del Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, en reunión realizada el día 31 de octubre de 2012, previo análisis de las empresas que merecen ser reconocidas y exaltadas por su cultura innovadora, en cada una de las categorías establecidas, seleccionó a las mejores empresas innovadoras del año 2012;

Que de conformidad con el considerando anterior fueron seleccionadas como finalistas:

CATEGORÍA MICROEMPRESA:

Modalidad de Innovación: WOMA S.A.S. - NIT 900082572, SOPORTES TERAPÉUTICOS LTDA. - NIT 800243795, SOLUCIONES MECÁNICAS LTDA. - NIT 8305039907, LASTIKFORM E.U - NIT 9002315512.

Modalidad de Diseño: Desierta. No hubo finalistas.

CATEGORÍA PEQUEÑA EMPRESA:

Modalidad de Innovación: SPEED SOLUTIONS S.A.S. - NIT 811041157, ACCESO VIRTUAL S.A.S. - NIT 9002926805, IHCONTROL S.A.S. - NIT 900308524, CONSULTORES TECNOLÓGICOS S.A.S. - NIT 8090073477.

Modalidad de Diseño: SCOLL CO Y CÍA. S.A.S. - NIT 8002233953, TRANSFORMACIÓN TÉCNICA DE PLÁSTICOS EU - NIT 800235103.

CATEGORÍA MEDIANA EMPRESA:

Modalidad de Innovación:

ENZIPAN LABORATORIOS S. A. - NIT 8000601590, SANDESOL S. A. E.S.P, - NIT 8040014907.

Modalidad de Diseño: Desierta. No hubo finalistas.

CATEGORÍA ALIANZA UNIVERSIDAD EMPRESA MIPYME:

Modalidad de Innovación: NETUX S.A.S. - NIT 900331794, SOLUTIONS GROUP S. A. - NIT 830084038, LYNKS INGENIERA S.A.S. - NIT 9003646962, MONTAJES Y SERVICIOS MOSER S.A.S. - NIT 8110288783.

Modalidad de Diseño: Desierta. No hubo finalistas.

Que las empresas finalistas en el año 2012, en las diferentes categorías establecidas en el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, se han destacado por su nivel de excelencia en el campo de la innovación tecnológica empresarial, diseño y en especial por su cultura innovadora, con lo cual han contribuido a la innovación tecnológica empresarial, al cierre de brechas tecnológicas y a mejorar la productividad y competitividad en sus empresas y sectores;

Que con base en los considerandos anteriores, y previo el análisis pertinente, el Jurado del Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, recomienda:

Categoría Microempresa, Modalidad Innovación: Primer Puesto a: WOMA S.A.S. - NIT 900082572, Segundo Puesto a: SOLUCIONES MECÁNICAS LTDA. - NIT 8305039907 y Tercer Puesto: Desierto. Las empresas finalistas restantes no tenían el carácter innovador requerido para ser ganadoras.

Categoría Microempresa, Modalidad de Diseño: Desierta. No hubo finalistas.

Categoría Pequeña Empresa, Modalidad Innovación: Primer Puesto a: ACCESO VIRTUAL S.A.S. - NIT 9002926805, Segundo Puesto a: CONSULTORES TECNOLÓGICOS S.A.S. - NIT

8090073477 y Tercer Puesto: SPEED SOLUTIONS S.A.S. – NIT 811041157.

Categoría Pequeña Empresa Modalidad Diseño: SCOLL CO Y CÍA. S.A.S. – NIT 8002233953.

Categoría Mediana Empresa, Modalidad Innovación: Primer Puesto a: SANDESOL S. A. E.S.P. – NIT 8040014907, Segundo Puesto a: ENZIPAN LABORATORIOS S. A. – NIT 8000601590 y Tercer Puesto: Desierto. No hubo finalistas.

Categoría Mediana Empresa Modalidad Diseño: Desierta. No hubo finalistas.

Categoría Alianza Universidad-Empresa Mipyme. Modalidad Innovación: Primer Puesto a: LINKS INGENIERÍA S.A.S. – NIT 9003646962, Segundo Puesto a: MONTAJES Y SERVICIOS MOSER S.A.S. – NIT 8110288783, y Tercer Puesto: NETUX S.A.S. – NIT 900331794.

Categoría de Alianza Universidad-Empresa Mipyme. Modalidad Diseño: Desierta. No hubo finalistas.

Reconocimientos:

El Premio a la mejor empresa Innovadora: El Jurado recomienda a la empresa: WOMA S.A.S. – NIT 900082572

En el Ámbito Regional: El Jurado recomienda a la empresa: SANDESOL S. A. E.S.P. – NIT 8040014907.

DECRETA:

Artículo 1°. Reconocer y exaltar a las micro, pequeñas y medianas empresas, en cabeza de su representante legal, que se han destacado como las mejores innovadoras del país del año 2012 así:

Categoría Microempresa, Modalidad Innovación: Primer Puesto a: WOMA S.A.S. - NIT 900082572, Segundo Puesto a: SOLUCIONES MECÁNICAS LTDA. - NIT 8305039907 y Tercer Puesto: Desierto. Las empresas finalistas restantes no tenían el carácter innovador requerido para ser ganadoras.

Categoría Microempresa, Modalidad de Diseño: Desierta. No hubo finalistas

Categoría Pequeña Empresa, Modalidad Innovación: Primer Puesto a: ACCESO VIRTUAL S.A.S. - NIT 9002926805, Segundo Puesto a: CONSULTORES TECNOLÓGICOS S.A.S. - NIT 8090073477 y Tercer Puesto: SPEED SOLUTIONS S.A.S. - NIT 811041157.

Categoría Pequeña Empresa Modalidad Diseño SCOLL CO Y CÍA. S.A.S. - NIT 8002233953.

Categoría Mediana Empresa, Modalidad Innovación: Primer Puesto a: SANDESOL S. A. E.S.P. - NIT 8040014907, Segundo Puesto a: ENZIPAN LABORATORIOS S. A. - NIT 8000601590 y Tercer Puesto: Desierto. No hubo finalistas.

Categoría Mediana Empresa Modalidad Diseño: Desierta. No hubo finalistas.

Categoría Alianza Universidad-Empresa Mipyme. Modalidad Innovación: Primer Puesto a: LINKS INGENIERÍA S.A.S. - NIT 9003646962, Segundo Puesto a: MONTAJES Y SERVICIOS MOSER S.A.S. - NIT 8110288783, y Tercer Puesto: NETUX S.A.S. - NIT 900331794.

Categoría de Alianza Universidad-Empresa Mipyme. Modalidad Diseño: Desierta. No hubo finalistas.

Reconocimientos:

El Premio a la mejor empresa Innovadora: El Jurado recomienda a la empresa: WOMA S.A.S. - NIT 900082572.

En el Ámbito Regional: El Jurado recomienda a la empresa: SANDESOL S. A. E.S.P. - NIT 8040014907.

Artículo 2°. Otorgar condecoración y reconocimiento público, por su cultura innovadora a todas las empresas mencionadas en el artículo 1° del presente decreto.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.

Guardar Decreto en Favoritos 0